Monterrey, 16 de septiembre de 2026

Doctora
NADIA MARCELA GARZON CORONADO
Secretario de Despacho - Secretaría de Gobierno
Alcaldía Municipal

ASUNTO: Comunicación de Supervisión

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito comunicarle que usted ha sido designado por el señor Alcalde de acuerdo a lo dispuesto en la minuta en la cláusula No 24 del contrato, como Supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.TRD 103.13-490 de fecha 16 de septiembre de 2026 a nombre ANGIE NATALIA MAMBUSCAY ORTEGA, cuyo Objeto es:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA, LA ATENCIÓN CIUDADANA Y LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE, CONFORME AL CONVENIO NO. TRD. 103.13-00002 DEL 11 DE ABRIL DE 2025, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Con el fin de que se sirva realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Designación que se realizó en el contrato en mención.

Al respecto, es de anotar que la Supervisión deberá realzarse teniendo en cuenta todos los documentos de la etapa precontractual del proceso de selección adelantado para la suscripción del contrato en mención, Guía para el ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, expedida por Colombia Compra Eficiente, Decreto 40 de 2014, expedido por el Municipio, Decreto No. 10 del 18 de Mayo de 2018, expedido por el Municipio *y* Políticas de Operación *y* directrices impartidas por el Alcalde Municipal *y* las que expida.

Por último, se le solicita que por ser usted el supervisor, debera informar a la Oficina Asesora Juridica del envio de las garantias por parte del contrartista, si fueran necesarias, para poder realizar la respectiva revision y/o aprobacion de las mismas en la plataforma de SECOP II, ademas debera verificar que el acta de inicio se remita a la Oficina Asesora de Jurídica dentro de los dos (2) días siguientes a su suscripción, para garantizar la publicación de la misma en el SECOP II de manera oportuna.

Por último, se le solicita que el acta de inicio se remita a la Oficina Asesora de Jurídica dentro de los dos (2) días siguientes a su suscripción, para garantizar la publicación de la misma en el SECOP de manera oportuna.

Hasta una nueva oportunidad

LIZZ VIVIANA NOA SOLER
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: KAREN ANDREA ISARRAS UMAÑA
Apoyo a la Gestión - Oficina Asesora de Jurídica